ACTA Nº 001-2023

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE, REALIZADA EL DIA VIERNES 19 DE MAYO DEL 2023.

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Once de Noviembre siendo las 10H12 a.m. del día de hoy viernes 19 de mayo del 2023, de conformidad a lo que estable el artículo 319 del COOTAD , se reúnen en SESION EXTRAORDINARIA, bajo la dirección de la Srta. Bella Mena, presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre.

En la secretaria actúa la Ing. Adriana Criollo, quien certifica la presente acta.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

La Srta. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria/Tesorera, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran presentes la Srta. Presidenta BELLA LISSETTE MENA MENA y los siguientes vocales:

JULIO EMILIANO HINOJOSA ITURRALDE
RUTH ELIZABETH PACHECO JIMENEZ
OLGER RODRIGO MENA VELOZ
EDWIN GEOVANNY CORRALES MENA

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La junta parroquial sobre la base del °Art. 76 numeral 7 literal 1) de la constitución de la república de Ecuador "", y el Art. 319 del COOTAD, se da lectura del orden del día siendo aprobada la misma.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SRTA. PRESIDENTE GADPR Y CONVERSATORIO ACERCA DE LAS SITUACIONES DE LOS PRIMEROS DIAS DE LA ADMINISTRACION.
4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE.
5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL HORARIO DE TRABAJO DEL PRESIDENTE Y VOCALES DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE.
6. ASIGNACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA UTILIZACIÓN DE LOS VOCALES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN GADPR 11 DE NOVIEMBRE.
7. RESOLUCIONES.
8. APROBACIÒN DEL ACTA.
9. CLAUSURA.

3. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DE LA SRTA. PRESIDENTE GADPR Y CONVERSATORIO ACERCA DE LAS SITUACIONES DE LOS PRIMEROS DIAS DE LA ADMINISTRACION.

La Srta. Presidente del GADPR 11 De Noviembre Ing. BELLA LISSETTE MENA MENA

Da la bienvenida y da a conocer que la reunión se da para conocer puntos de los primeros días de la administración e informa que se está regularizando los documentos habilitantes para la gestión periodo 2023-2027, adicional comunica sobre los procesos en ejecución que dejo la administración anterior, acota también que al Sr. Geovanny Corrales se le designo como administrador de contrato de las obras ya mencionadas.
Procede a Intervenir el Sr. Sr. Geovanny Corrales sobre los conversatorios con el fiscalizador.
Procede a Intervenir Emiliano Hinojosa sobre la obra de Cristo Rey sobre el adoquinado restante.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE.

La Srta. Presidente solicita a la Sra. Secretaria que de lectura al Art. 326 y Art. 327 del COOTAD correspondiente al Capítulo III COMISIONES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, la Sra. Procede a dar lectura al Art. 326 y Art. 327 del COOTAD:

*"**Art. 326.- Conformación.** - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.*
***Art. 327.- Clases de comisiones.** - Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.*
La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución.
En lo posible, cada concejal o concejala, consejero o consejera pertenecerá al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género, generacional e intercultural en la dirección de las mismas.
Las juntan parroquiales rurales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo con sus necesidades, con participación ciudadana. Cada una de las comisiones deberá ser presidida por un vocal del gobierno parroquial rural."

La Srta. Presidenta manifiesta que en base a su Plan de trabajo presentado ante el CNE es su deber y obligación articular las comisiones para dar cumplimiento a sus propuestas, por lo que pone en conocimiento la conformación de las comisiones siguientes:

- Comisiones Permanentes

***Comisión de Mesa.
Bella Mena
Geovanny Corrales
Participación Ciudadana

***Comisión de Planificación y Presupuesto
Geovanny Corrales
Emiliano Hinojosa
Participación Ciudadana

***Comisión de Igualdad y Genero
Bella Mena
Ruth Pacheco
Participación Ciudadana

- Comisiones Técnicas o Agregadores de Valor.

***Comisión de Fomento Productivo y Turismo.
Ruth Pacheco
Olger Mena
Participación Ciudadana

***Comisión de Salud, Seguridad y Ambiente
Emiliano Hinojosa
Ruth Pacheco
Participación Ciudadana

***Comisión de Obras Públicas
Geovanny Corrales
Olger Mena
Participación Ciudadana

***Comisión de Educación, Cultura y Deporte.
Olger Mena
Geovanny Corrales
Participación Ciudadana

- Comisiones Ocasionales

***Comisión de Cooperación Nacional e Internacional
Bella Mena
Secretaria – Tesorera

Donde la Sra. Ruth Pacheco y Emiliano Hinojosa manifiestan que hay que respetar la gaceta anterior y que se debería ejercer funciones sobre ella, también sugiere que se cambie la comisión de obras públicas.
Intervención Srta. Bella Mena informa que las comisiones serán reformadas ya que las de la gaceta actual no sirven para trabajar en los proyectos de la nueva administración de acuerdo al plan de trabajo presentado ante el CNE.
Intervención del vocal Olguer Mena pide que se trabaje en conjunto en las comisiones, y está de acuerdo con la comisión designada de obras públicas.
Intervención Srta. Bella Mena concuerda que hay que trabajar en conjunto.
Intervención Sr. Emiliano Hinojosa no está de acuerdo con las comisiones.
Intervención Sr. Geovanny Corrales propone trabajar en conjunto para dar soluciones a la ciudadanía.
Intervención Srta Presidenta. Bella Mena informa que será un trabajo duro y que se trabajara conjuntamente para dar cumplimiento al objetivo y que se delegara funciones independientemente de las personas que conforman la comisión, también menciona que se trabajara con los presidentes de los barrios.

LAS VOTACIONES SE DIERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

JULIO EMILIANO HINOJOSA ITURRALDE – VOTA A FAVOR DE LAS COMISIONES PUESTAS EN CONOCIMIENTO
RUTH ELIZABETH PACHECO JIMENEZ - VOTA A FAVOR DE LAS COMISIONES PUESTAS EN CONOCIMIENTO
OLGER RODRIGO MENA VELOZ - VOTA A FAVOR DE LAS COMISIONES PUESTAS EN CONOCIMIENTO
EDWIN GEOVANNY CORRALES MENA- VOTA A FAVOR DE LAS COMISIONES PUESTAS EN CONOCIMIENTO
BELLA LISSETTE MENA MENA- VOTA A FAVOR DE LAS COMISIONES PUESTAS EN CONOCIMIENTO

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL HORARIO DE TRABAJO DEL PRESIDENTE Y VOCALES DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE.

La Srta. Presidente pone en conocimiento que se de lectura al Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 5 y Art 63. del COOTAD, Art. 25 LOSEP literal b), y Acuerdo Ministerial MDT-2015-0169 Art. 5.

Constitución de la República del Ecuador

"Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Concordancias: CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD, Arts. 3, 5, 6, 29"

COOTAD

*"**Art. 5.- Autonomía.-** La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo: la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.*

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

***Art. 63.- Naturaleza jurídica. -** Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.*

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural."

ACUERDO MINISTERIAL MDT-2015-0169 ART. 5.

"Art. 5.- Sustitúyase el artículo 6, por el siguiente: "Art. 6.- Es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, la determinación de la jornada de trabajo del Ejecutivo y de sus vocales, considerando la carga de trabajo que les corresponda atender en relación a sus funciones. La jornada de trabajo de la secretaria/o-tesorera/o y secretaria/o y tesorera/o, será de ocho horas diarias."

LOSEP.

*"**Art. 25**.- De la jornada de trabajo. - Las jornadas de trabajo podrá ser:*
Los horarios diferenciados deberán mantener una continuidad en el servicio.
***b) Jornada Especial:** Para la fijación de jornadas especiales de trabajo, las autoridades institucionales remitirán al Ministerio de Relaciones Laborales, para su aprobación, una solicitud que incluya un estudio técnico elaborado por la UATH con la descripción y análisis de las condiciones especiales del servicio que presta la institución y el o los puestos correspondientes.*
En la jornada especial se garantizará la atención permanente y continua a la ciudadanía. Las labores que se desarrollaren en días sábados y domingos como parte de la jornada especial de trabajo no tendrán recargo alguno.
Bajo ningún concepto, la utilización de los períodos para almuerzo o refrigerio dependiendo de la jornada, podrá generar la paralización del servicio público, para lo cual la UATH velará por la organización adecuada del uso del tiempo, implementando un sistema de turnos que garantice la continuidad del servicio y atención al ciudadano.
La autoridad nominadora o su delegado, no podrá disponer la suspensión parcial o total de la jornada diaria de trabajo, en casos que no estén contemplados en la LOSEP, este Reglamento General y las normas respectivas, y serán responsables de estas decisiones, para lo cual el Ministerio de Relaciones Laborales efectuará las verificaciones sobre el cumplimiento de jornadas y horarios de trabajo. De determinarse el incumplimiento se comunicará a la autoridad superior de ellas para la aplicación del régimen disciplinario y a la Contraloría General del Estado.
El Ministerio de Relaciones Laborales expedirá la norma técnica que determine los trabajos considerados peligrosos, en ambientes insalubres o nocturnos en los cuales pueda establecerse jornadas especiales de menor duración, sin que su remuneración sea menor a la generalidad de servidoras o servidores"

Intervención: Presidente Bella Mena propone trabajar 8 horas laborables 5 días a la semana y pone a disposición que la junta elija los días, y da a conocer que las comisiones no se trabajaran en un solo día, si no los días que haya que realizarse actividades.

Intervención Vocal Ruth Pacheco se sujeta al Art. 35 de la gaceta vigente actual y propone mantenerse en el horario actual, pero que las actividades a realizarse se harán en los horarios que se designen las comisiones y gestiones.

Intervención Geovanny Corrales sugiere dos alternativas, trabajar dos días a la semana en horarios de 4 horas en oficina.

Intervención Emiliano Hinojosa propone trabajar las 8 horas un día a la semana basándose en la realidad de la parroquia cosa que no es posible.

Intervención Olguer Mena pide analizar bien la propuesta de los compañeros que se sujetan a las 8 horas un día a la semana.

Queda estipulado el horario laboral de acuerdo a las votaciones de los señores vocales:

JULIO EMILIANO HINOJOSA ITURRALDE – VOTA A FAVOR DE UN DIA DE OFICINA.

RUTH ELIZABETH PACHECO JIMENEZ - VOTA A FAVOR UN DIA DE OFICINA.

OLGER RODRIGO MENA VELOZ - VOTA A FAVOR DE UN DIA DE OFICINA.

EDWIN GEOVANNY CORRALES MENA- VOTA A FAVOR DE DOS DIAS A LA SEMANA EN HORARIO DE 4 HORAS DIARIAS.

BELLA LISSETTE MENA MENA- VOTA A FAVOR DE 7 DIAS A LA SEMANA 8 HORAS DIARIAS

Queda determinado de acuerdo a la mayoría de votos que se trabajará un día a la semana las 8 horas laborables en oficina y los demás días se completarán las 32 horas restantes en campo de acuerdo a las delegaciones en comisiones,
Los horarios de trabajo fueron establecidos de acuerdo a lo siguiente:

JULIO EMILIANO HINOJOSA ITURRALDE – MARTES

RUTH ELIZABETH PACHECO JIMENEZ - LUNES

OLGER RODRIGO MENA VELOZ - JUEVES

EDWIN GEOVANNY CORRALES MENA- VIERNES

BELLA LISSETTE MENA MENA- LUNES A VIERNES

Con una hora de almuerzo de 12 a 1pm.

6. ASIGNACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA UTILIZACIÓN DE LOS VOCALES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN GADPR 11 DE NOVIEMBRE.

Se hace la entrega de:
Un espacio físico para los señores vocales la cual consta de 2 computadoras y dos cajoneras aéreas.
GRUPO 1: Computadora 1 la utilizara el vicepresidente con la 1er vocal y un aéreo compartido: entregado a al Sr. Emiliano Hinojosa

GRUPO 2: Computadora 2 la utilizara el 2do vocal y 3er vocal con un aéreo compartido
La llave principal de la oficina de los vocales será custodiada por la Sra. Secretaria/Tesorera.

7. RESOLUCIONES.

1.- El pleno de la junta parroquial RESUELVE: La conformación de las comisiones de acuerdo a lo siguiente:
Conformarlo en tres grupos
-Comisiones Permanentes, Comisiones Técnicas o Agregadores de Valor y Comisiones Ocasionales.

- Comisiones Permanentes

Comisión de Mesa.
Bella Mena– PRESIDENTE DE COMISION
Geovanny Corrales-VOCAL DE COMISION
Participación Ciudadana

Comisión de Planificación y Presupuesto
Geovanny Corrales– PRESIDENTE DE COMISION
Emiliano Hinojosa-VOCAL DE COMISION
Participación Ciudadana

Comisión de Igualdad y Genero
Bella Mena– PRESIDENTE DE COMISION
Ruth Pacheco-VOCAL DE COMISION
Participación Ciudadana

- Comisiones Técnicas o Agregadores de Valor.

Comisión de Fomento Productivo y Turismo.
Ruth Pacheco– PRESIDENTE DE COMISION
Olger Mena-VOCAL DE COMISION
Participación Ciudadana

Comisión de Salud, Seguridad y Ambiente
Emiliano Hinojosa– PRESIDENTE DE COMISION
Ruth Pacheco-VOCAL DE COMISION
Participación Ciudadana

Comisión de Obras Públicas
Geovanny Corrales– PRESIDENTE DE COMISION
Olger Mena-VOCAL DE COMISION
Participación Ciudadana

Comisión de Educación, Cultura y Deporte.
Olger Mena– PRESIDENTE DE COMISION
Geovanny Corrales-VOCAL DE COMISION
Participación Ciudadana

- Comisiones Ocasionales

Comisión de Cooperación Nacional e Internacional
Bella Mena – PRESIDENTE DE COMISION
Secretaria – Tesorera-VOCAL DE COMISION

2.- El pleno de la junta parroquial RESUELVE: trabajar de acuerdo a la mayoría de votos que se trabajará un día a la semana las 8 horas laborables en oficina y los demás días se completarán las 32 horas restantes en campo de acuerdo a las delegaciones en comisiones moción que fue dada por los vocales: Julio Hinojosa, Ruth Pacheco, Olger Mena, Geovanny Corrales.

Los horarios escogidos fueron los siguientes:

JULIO EMILIANO HINOJOSA ITURRALDE – MARTES
RUTH ELIZABETH PACHECO JIMENEZ - LUNES
OLGER RODRIGO MENA VELOZ - JUEVES
EDWIN GEOVANNY CORRALES MENA- VIERNES
BELLA LISSETTE MENA MENA- LUNES A VIERNES
Con una hora de almuerzo de 12 a 1pm.

3.- El pleno de la junta parroquial RESUELVE: hacer la entrega del espacio físico, computadora y cajoneras aéreas con acta entrega recepción a los señores vocales dando a conocer que las oficinas de secretaria y presidencia son para uso único de la Srt.Presidente y la Sra. Secretaria/Tesorera y las oficinas de vocales para miembros de la junta parroquial (vocales).

8. APROBACIÒN DEL ACTA.

Queda aprobada el acta por parte de todos los asistentes.

9. CLAUSURA.

La Srta. Presidente da las gracias por la asistencia reiterando su compromiso de trabajar en conjunto por el beneficio de la parroquia y da por terminada la sesión siendo las 13H17pm, para constancia de lo actuado en unidad del acto firman los señores que suscriben la presente acta.

Ing. Bella Lissette Mena Mena
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0503143166

Sr. Julio Emiliano Hinojosa Iturralde
VICEPRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0502018674

Ing. Ruth Elizabeth Pacheco Jimenez
1er VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0502701899

Sr. Olger Rodrigo Mena Veloz
2do VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I.0501783393

Sr. Edwin Geovanny Corrales Mena
3er VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0502429715

Ing. Adriana Mariela Criollo Turusina
SECRETARIA/TESORERA GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 1804176863

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE